



RIO GALLEGOS, 12 JUL 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.838/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 269/16, se concedió licencia especial por maternidad a la agente Valeria Inés MEZA, a partir del 25 de Abril de 2016 y hasta el 25 de Julio de 2016;

QUE a fs. 10 obra nota presentada por la agente MEZA, solicitando licencia por Post Maternidad a partir del 26 de Julio de 2016;

QUE obra Acta de Nacimiento N° 767 (Folio 047 - Tomo 9 - Año 2016 - Seccional 3259) de Benjamín Ezequiel DELGADILLO, nacido el 15 de Mayo de 2016;

QUE por Nota N° 388/16 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la agente mencionada y que dicha solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Artículo 48º Licencias Especiales, Inciso b) Licencia post maternidad: "...la madre gestante tendrá derecho a utilizar licencia con goce de haberes por NOVENTA (90) días a partir del día siguiente al que venciere su licencia posterior al parto...";

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Especial por Post Maternidad, a la agente Valeria Inés MEZA (C.U.I.L. N° 27-28624549-3), en el cargo de Carrera Académica – Efectivo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Médicas - Subdisciplina Medicina - Especialidad Medicina - Área Salud - Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería - Escuela Enfermería - Instituto Salud e Interacción Sociocomunitaria - Departamento Ciencias Sociales, a partir del 26 de Julio de 2016 y hasta el 23 de Octubre de 2016, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada. Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas, Archivo compilado, ARCHIVESE.-



Arg. Guillermo Melparek
Decano
UNPA MARG

DISPOSICION

Nº

469